



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2022

Referencia: **EJECUTIVO No. 110013103045 2018 00031 00**
Demandante(s): **INVERSIONES ARIAS RINCÓN Y CIA EN C.S.**
Demandado(s): **LEÓNIDAS MOLINA FIESCO, LUZ MERY TRUJILLO OVALLE, JAIME ARTURO BOSCÁN ORTIZ y GERARDO CAMPOS GARZÓN.**

Se RECONOCE personería adjetiva al abogado Alexander Angarita Berdugo como mandatario judicial de los demandados Leónidas Molina Fiesco y Luz Mery Trujillo Ovalle, en la forma y los términos del poder otorgado¹.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 008, del 27 de enero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ [40Poder.pdf \(sharepoint.com\)](#)

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.